ADDENDUM AMPLIATORIO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURIDAD.----------

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil doce, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representado por el **ARQ. GERARDO ROLON POSE,** Secretario Ejecutivo, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la firma **LOS HALCONES S.R.L.**, representada por **GRAL. BRIG. (SR) ALFREDO DIOSNEL ZELAYA**, con domicilio en las calles Mcal. Estigarribia esq. Andres Barbero de la Ciudad de Asunción, en adelante denominada **LA CONTRATADA**, convienen en celebrar el presente **ADDENDUM AMPLIATORIO** del Contrato de **SERVICIOS DE SEGURIDAD**, suscripto en fecha 22/08/2011.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADDENDUM.

Queda establecido que el presente ADDENDUM AMPLIATORIO del Contrato suscrito en fecha 22/08/2011, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, Art. 63 de la Ley Nº 2.051, tiene por objeto modificar las Cláusulas del Contrato y por Resolución Nº 650 de fecha 07/05/2012.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.

El importe total de ajuste en el monto contractual a pagar es de G. 33.651.145.- (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y cinco).----------

LA CONTRATADA deberá otorgar a la firma del presente documento, Garantía de Cumplimiento de Contrato, mediante un seguro de Caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN) por un valor equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total del ADDENDUM dentro de los 10 (diez días) calendarios siguientes a la firma del ADDENDUM.----------

Queda entendido y convenido entre las partes, que quedan sin modificación las demás Cláusulas del contrato suscrito entre los contratantes en fecha 22/08/2011, las cuales regirán a los efectos del presente ADDENDUM.----------

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente ADDENDUM, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente ADDENDUM en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.----------

GRAL. BRIG. (SR) ALFREDO DIOSNEL ZELAYA
REPRESENTANTE LEGAL
LOS HALCONES S.R.L.

SEGURIDAD
LOS HALCONES S.R.L.

ARQ. GERARDO ROLON POSE
SECRETARIO EJECUTIVO
SENAVITAT